



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 20210084000
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR LA ENTREGA DE LA DEMANDA de APREHENSION a ser retirada, conforme lo solicitado por la apoderada de la parte demandante RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 198 fijado el 01 de diciembre de 2021 a las 7:30 a.m.

LUISA FERNANDA MENDIETA C
Secretaria Ad- hoc

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7ec2ff6ff5e8f233111d81890d3e66ab3322e1fac54cfa75b6a0dab520f603f**

Documento generado en 26/11/2021 08:26:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>